

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se efectúa la convocatoria extraordinaria de selección de Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras que se citan para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

BDNS (Identif.):325861.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, para la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea de ayuda	Partida Presupuestaria	Cuantía máx (€)
Apoyo a los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero. Ayuda preparatoria y gastos de funcionamiento.	1900120000/G/71P/48300/00/G1840412G6	150.000,00

Segundo. Beneficiarios.

Aquellas entidades constituidas legalmente como asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente de las personas asociadas, siempre que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

Tercero. Objeto.

La finalidad de esta ayuda es la concesión, a las entidades seleccionadas, de una ayuda preparatoria destinada al diseño, presentación y preparación de la implementación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de las provincias de Granada y Almería dentro del marco previsto por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 5 de julio de 2016.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria extraordinaria se regirá en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2016).

Quinto. Cuantía.

El importe máximo de la subvención individual será de 50.000 euros por entidad seleccionada. El número de entidades seleccionadas no podrá ser superior a 3.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud de la ayuda y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria extraordinaria.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.